

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasas Operacional 2014 y concesiones pendientes de pago, correspondiente a la empresa **SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.**

EXENTA N° 14/2/2/0073/

SANTIAGO **12 MAYO 2014**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "**SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.**", Rut: **99.511.590-5**, solicitó por medio de su representante legal Don Fernando Espinoza Araya, Cédula de identidad N° **13.000.000**, domiciliado en Velasquez 922-A de la ciudad de Arica, se autorice un **Convenio de Pago por deuda de \$1.358.670.- (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a Tasas Operacional Anual año 2014 matrícula CCCAF, y concesiones, y que corresponde a los siguientes documentos

Factura	85524	\$ 280.890.-
Factura	85529	\$ 105.679.-
Factura	83229	\$ 972.097.-
	TOTAL	\$ 1.358.670.-

B. Que, "SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.", es la explotadora de la aeronave cuya matrícula se indica en la letra A) precedente, además reconoce deuda por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 19 de Marzo del 2014, entre "SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a. Tasas Operacional Anual año 2014 de la Aeronave CCCAF y concesiones
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. SERVICIOS AEREOS DEL NORTE S.A.
Velasquez 922-A, Ciudad de Arica.
2. DGAC. DF. DEPARTAMENTO FINANZAS
3. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
4. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL
5. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
6. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES ✓